

“INNOVAR PARA COMPETIR, COMPETIR PARA PRODUCIR, PRODUCIR PARA VIVIR MEJOR”. Debe de ser esta la formula ideal para que un Estado, región o país pueda verdaderamente avanzar, desafortunadamente esto no ocurre, al menos en nuestro medio.

Innovar por medio de la ciencia y tecnología ha tenido siempre cierta dosis de ficción y nos permite soñar para encontrarnos en el despertar con realidades que nos acercan en la práctica a mecanismos diferentes de innovación tecnológica.

Agradezco en nombre propio y de la Comisión de Ciencia y Tecnología, de el Congreso del Estado de Sinaloa, al Foro Consultivo Científico y Tecnológico, a CANACINTRA y a la noble Universidad Autónoma de Chihuahua la oportunidad de encontrarnos en este espacio físico y de tiempo en el que se pretende como objetivo principal acceder a puntos de coincidencia en cuanto a mejorar el desarrollo de la competitividad en la región Noroeste de esta gran nación.

Para adentrarnos al tema y responder a la interrogante sobre si existe un marco legal adecuado para promover la competitividad por innovación, necesario es revisar algunos conceptos a la vez de elaborar un diagnóstico que nos permita conocer el Estado actual en el que se encuentra la región noroeste y particularmente en lo que a nosotros corresponde, el Estado de Sinaloa entenderíamos así a la ciencia como el establecimiento del conocimiento nuevo, a la tecnología como la combinación de una habilidad con la ciencia, a la innovación como la transformación de una idea en un bien útil y asimilable por la sociedad y el mercado, integraríamos así el concepto claro de que tanto la ciencia como la innovación tecnológica se convierten en factores prosperidad.

Iniciaría manifestando el hecho de que hoy la sustentabilidad del desarrollo depende de una triada fundamental: Innovación, Competitividad y Productividad.

Así el nivel de vida de una región lo determina la productividad que esa región hace de sus recursos humanos, financieros, naturales e institucionales.

En el mundo actual en el que la globalización es un hecho consumado e irreversible es entendible que sus frutos no son equidistantes a todas las regiones. Se premia a las regiones institucionalmente desarrolladas, con cultura empresarial, que muestran actitud innovadora y que aplican un enfoque sistemático de la política científica y tecnológica.

Se castiga en cambio a quienes no han aprendido a desarrollar ni fortalecer sus instituciones, manteniendo una visión paternalista del desarrollo, privilegiando sus procesos sobre la base de subsidios.

Obvio es, que todo lo que gire en torno a ciencia e innovación tecnológica y desarrollo de la competitividad, debe darse en concordancia con las fortalezas con las que el Estado cuente, para ello mediaríamos mediante algunos parámetros la situación del noroeste del país.

En estructura jurídica-legislativa en ciencia y tecnología solo tres estados Sinaloa, Baja California y Baja California

Sur cuenta con Comisión Estatal de Ciencia y Tecnología y Sonora aún no aparece en el esquema de CONACYT.

Sin embargo y a pesar de ello en relación a estímulos fiscales otorgados hace un año en base a proyectos presentados, el Estado de Chihuahua presentó 2 veces más proyectos en comparación con los cuatro Estados restantes, recibiendo 53'000,000 en comparación con los 4'000,000 que recibió el total de los Estados de la región noroeste.

Hablando de innovación tecnológica para la competitividad es obligado mencionar que existe cierto rezago en el número de investigadores que se integran en el sistema nacional con 742 que representan apenas el 8% del total nacional, casi empatados los cinco Estados con uno solo, Morelos que en materia de investigadores cuenta con cerca de 600.

El último parámetro que mencionare es el que se refiere a la contribución al producto interno bruto de la región noroeste que representa según datos estadísticos de

CONACYT una contribución del 11.9% en relación a todo el país, solo superado por la región centro donde se ubican estados tan industrializados como Puebla y el Estado de México.

Con esto se puede asumir que en cuanto a productividad la región noroeste tiene un potencial insuficientemente explotado en tanto no se cuente con una política adecuada en ciencia e innovación tecnológica.

En cuanto al marco legal para el desarrollo de la competitividad habré de referirme en lo que en este rubro contamos en el Estado de Sinaloa. Se plantea en dos leyes referencias sobre el tema: la primera, la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, publicada en el periódico oficial el 27 de noviembre de 1996 que en el artículo 2º. fracción VII establece que esta tiene como objetivo impulsar programas de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico que atiendan las necesidades específicas de los inversionistas, propiciando una mayor vinculación entre los sectores educativos y productivos de la entidad.

Plantea también en el Capítulo Quinto en su artículo 72 que todo lo relacionado en materia de investigación y desarrollo, en cuanto a los proyectos contratados con empresas e instituciones, serán deducibles de impuesto, siempre y cuando sus resultados beneficien al Estado de Sinaloa.

Otra ley a comentar es la que habla sobre lo que es vinculación, innovación y desarrollo tecnológico publicada en el periódico oficial el 9 de junio de 2004, la Ley Estatal de Ciencia y Tecnología que en su Capítulo XII en el artículo 57 refiere que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, instituciones de educación superior, así como centros de ciencia y tecnología, promoverán el desarrollo y la innovación tecnológica. Para tal efecto el Consejo deberá establecer mecanismos eficientes y funcionales para vincularse con los sectores productivos y de servicios; establece también en el mismo articulado la creación y operación de los instrumentos de fomento para el desarrollo y la innovación tecnológica, asimismo el

otorgamiento de apoyos a las actividades de investigación científica.

Lo anterior nos indica que el marco legal sin ser lo completo que se pudiera desear, si contiene lo fundamental para el fin que se persigue, el problema es como en otros muchos casos, que su aplicación en los hechos no se da. El impulso a la innovación tecnológica para el desarrollo de la competitividad más que de leyes es de recursos, recursos que son excesivamente limitados, baste tan solo decir un ejemplo de ello, el recurso aplicado el año anterior en el área de comunicación social del Gobierno del Estado fue del orden de 200 millones de pesos, mientras que el recurso para el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología fue menor a los 10 millones de pesos, esto es que para la promoción de imagen de un gobierno se gasta veinte veces más que en la búsqueda de nuevos procesos para el desarrollo económico del Estado, entiéndase pues el origen de las debilidades de este, nuestro país, entiéndase también con ello porque en el Estado de Sinaloa no se generan patentes en tanto que en

la principal universidad de Estados Unidos, la Universidad de California generó en tres años 1585 patentes.

No extrañe tampoco que el valor de las remesas de los emigrantes hacia Sinaloa sea superior al propio crecimiento de la economía estatal: 260 millones de dólares contra aproximadamente 190 millones de dólares.

Revisemos ahora brevemente el papel que juegan los Congresos dentro de los órganos que orientan la función científica y tecnológica mencionare para ello tan solo como se integran los Consejos Técnicos Consultivos del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, cuya estructura esta compuesta por el Director General del Consejo, representantes de los institutos de educación superior, representantes de los centros de investigación, representantes del sector productivo, representantes de la Secretaría de Educación Pública estatal, un representante de CONACYT y en algunos Estados un representante de la Contraloría estatal, adviértase la ausencia de al menos un representante de la Comisión de Ciencia y Tecnología de los Congresos. Nuestro papel se reduce a la creación de

leyes y a la asignación de presupuesto, el cual se da en función de las políticas públicas del Gobierno del Estado en turno.

La función del Diputado debe revalorarse y cobrar un activismo que nos permita integrarnos a estos órganos, en los cuales podamos ser factor de enlace, un ejemplo para ilustrar esta idea, sería la realización de encuentros de investigadores con los sectores productivos, avalados y apoyados por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, y lo Congresos de los Estados donde se expongan los diferentes proyectos de innovación tecnológica a los cuales se les podrían buscar y canalizar recursos de manera más efectiva.

Tiempo es ya, que dejemos de pensar en Baja California por ser la puerta de entrada de droga a Estados Unidos, de la Baja California sur como la víctima eterna de fenómenos naturales, de Chihuahua, Sonora y Sinaloa como el triángulo del narco y los recurrentes asesinatos, se requiere con urgencia cambiar esta percepción, en Sinaloa queremos que se nos reconozca por la belleza de nuestras

mujeres y su vocación eminentemente agrícola, pero que se nos reconozca también porque logremos dar el salto que nos ubique en un plano en el que el desarrollo de la competitividad deje de ser un anhelo y se convierta en realidad.

Finalmente pensaríamos que no nos hace falta valor para emprender ciertas cosas porque sean estas difíciles, sino que son difíciles porque nos falta valor para emprenderlas.

Muchas gracias.